Yondó – Antioquia, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiséis (2026)

MUNICIPIO DE YONDO
Gestión Documental
Nº Radicado: 00000613
Fecha de radicado: 16 ABR 2026
Hora: 2:27 PM
Nombre: MARYBORTH GALLEGO
Nº de Anexos: 1 FOLIO

Doctora:
LAURA JANETH BERMÚDEZ MENA
Secretaria de Gobierno
Alcaldía Municipal de Yondó
E.S.D.

Asunto: Citación a sesión
Ref.: Solicitud de respuesta a cuestionario de control político

Cordial saludo,

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de Yondó, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, en su artículo 32, numerales 2 y concordantes, así como del artículo 133 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, se permite citarlo a sesión con el fin de que presente informe de la Secretaría a su cargo. Para tal efecto, se anexa el cuestionario correspondiente, el cual aborda temas de especial relevancia para el desarrollo del territorio y el ejercicio del control político por parte de esta Corporación.

El presente requerimiento se realiza en concordancia con lo dispuesto en el artículo 140, numeral 7, del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yondó, el cual establece: *"El funcionario citado tiene la obligación de concurrir y entregar las respuestas al cuestionario, con una copia impresa para cada concejal y en medio magnético para la Secretaría General del Concejo. Con dos (2) días hábiles de antelación a la fecha de la citación, el secretario hará llegar inmediatamente las respuestas a cada uno de los concejales".*

Así mismo, se informa que no se permiten cambios en la fecha de citación previamente establecida, salvo que se configure una justa causa debidamente acreditada y aceptada, según corresponda, por la respectiva comisión o por el Concejo en pleno. Al respecto, el artículo 134 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yondó dispone: *"Se entiende por justa causa para no asistir a la citación la calamidad pública o doméstica, la grave perturbación del orden público, la enfermedad debidamente certificada, las comisiones de servicio y los períodos legales de vacaciones".*

La información requerida deberá ser entregada en formato físico, en CUATRO (4) COPIAS, a la Secretaría General del Concejo Municipal de Yondó – Antioquia. Asimismo, deberá remitirse en versión digital, incluyendo sus respectivos anexos, al correo institucional concejo@yondo-antioquia.gov.co.

Fecha de citación: doce (12) de mayo de 2026
Lugar: Instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Yondó
Hora: 08:00 a.m.

Agradecemos su atención y el envío oportuno de las respuestas dentro del término establecido en el Reglamento Interno. Como parte integral del presente informe, encontrará el cuestionario para su consideración y respuesta.

Atentamente,

WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente Concejo Municipal de Yondó

Proyectó: Angie Yurani Martínez Vanegas - CPS Apoyo a la Gestión
Revisó y aprobó: Maria Yasmin Corredor Sedano- Secretaria General

CUESTIONARIO SECRETARÍA DE GOBIERNO

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 136 de 1994 y con el objetivo de fortalecer el control político y la transparencia institucional, se solicita dar respuesta clara, concisa y de fondo al siguiente cuestionario:

1. Informe el avance de ejecución del Plan de Acción de su dependencia, con corte a la fecha, incluyendo la ejecución presupuestal discriminada entre presupuesto apropiado, comprometido (CDP), obligado (RP) y ejecutado, así como el alcance de indicadores y metas para cada sector.

2. Relacione el personal vinculado a la dependencia, indicando cargo, funciones, tipo de vinculación, valor total de la nómina de empleados oficiales y de carrera administrativa, y valor total de los honorarios cancelados a contratistas por prestación de servicios, discriminando por contrato.

3. Respecto a las gestiones de cofinanciación adelantadas por su despacho ante la Gobernación de Antioquia, el Gobierno Nacional u otras entidades del nivel central, informe:

 A. Los proyectos de inversión radicados o gestionados, detallando su objeto, estado actual de viabilidad técnica y fase administrativa.

 B. Las acciones de concurrencia de recursos orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y el cierre de brechas sociales en el municipio.

 C. El monto de los recursos externos gestionados que cuentan con convenios suscritos, actos administrativos de asignación o recursos ya incorporados al presupuesto municipal.

4. En relación con la población víctima del conflicto armado y en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, informe:

 A. Balance detallado de las actividades pedagógicas, culturales y de memoria realizadas en el marco de la conmemoración del Día de las Víctimas, especificando presupuesto ejecutado e impacto alcanzado.

 B. Estado actual de la Casa de la Memoria y las acciones implementadas para garantizar su operatividad y funcionamiento como espacio de reparación simbólica.

5. Informe el presupuesto asignado para la atención y promoción de los derechos humanos de la población LGBTIQ+ en Yondó, detallando las acciones de apoyo, acompañamiento y programas institucionales ejecutados a la fecha.

6. Presente un informe sobre el estado de operatividad y cumplimiento de requisitos del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI) para la vigencia 2026. En caso de inactividad, sustente los motivos técnicos o administrativos.

7. Respecto a la ejecución de los recursos del FONSET y las gestiones para el fortalecimiento institucional, informe:

 A. Estado de ejecución técnica y financiera de los proyectos financiados con recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), detallando el objeto contractual y porcentaje de avance físico y financiero.

 B. Gestiones de concurrencia de recursos ante la Gobernación de Antioquia o el Ministerio del Interior para el fortalecimiento logístico de los organismos de seguridad y justicia.

 C. Balance de bienes y/o servicios adquiridos y convenios suscritos mediante este fondo, precisando su contribución a las metas del Plan de Desarrollo.

8. En relación con la jornada electoral de los organismos de acción comunal programada para el día 26 de abril de 2026, informe a esta Corporación:

 A. Las acciones de apoyo y coordinación institucional dispuesta por la administración para garantizar el normal desarrollo de la jornada, en cumplimiento de sus competencias de inspección, vigilancia y control.

 B. Presentar un balance de los resultados obtenidos tras la ejecución de dicha jornada, especificando el reporte de orden público y si se formalizaron reclamaciones o impugnaciones que requieran la intervención de su dependencia.

9. En cumplimiento de los instrumentos de seguimiento del documento técnico de la Política Pública de Empleabilidad, Productividad y Emprendimiento (PPEPE), informe el avance porcentual del cumplimiento físico y financiero de las metas establecidas para la presente vigencia, detallando de manera sucinta el comportamiento de los indicadores de impacto en los sectores de empleabilidad y fortalecimiento empresarial.

10. En caso de que la dependencia a su cargo haya registrado cuentas por pagar o reservas presupuestales de la vigencia 2025, en coherencia con el informe presentado en el mes de febrero, sírvase diligenciar el siguiente cuadro con corte al 15 de abril de 2026:

CONTRATISTA	N° CONTRATO	VALOR DE LA RESERVA O CUENTA POR PAGAR	¿REGISTRA CANCELACIÓN TOTAL?	
			SI	NO

POLICÍA NACIONAL:

1. Informe el balance estadístico comparativo de los delitos de mayor impacto, con corte a la fecha, relacionando el comportamiento de estos índices respecto a la vigencia 2025.

2. Dé a conocer una relación de los sectores con mayores reportes de alteración del orden público y las acciones preventivas o de vigilancia implementadas en dichas zonas.

3. Informe el estado de la capacidad logística y de respuesta para la atención de cuadrantes en el área urbana y rural.

COMISARÍA DE FAMILIA:

1. Informe el número de procesos activos y medidas de protección dictadas por violencia intrafamiliar y de género con corte al 15 de abril de 2026-

2. Informe el número de procesos de restablecimiento de derechos iniciados durante la presente vigencia, discriminando las principales causas y el estado actual de dichas medidas.

3. Detalle las acciones de prevención y rutas de atención implementadas para abordar la problemática de consumo de sustancias psicoactivas y deserción escolar en articulación con las instituciones educativas del municipio.

INSPECCIÓN DE POLICÍA, CONVIVENCIA Y PAZ:

1. En caso de haberse impuesto medidas correctivas o multas en lo corrido de la vigencia, informe el número de procesos que a la fecha cuentan con acto administrativo debidamente ejecutoriado y notificado, especificando el tipo de comportamiento contrario a la convivencia que dio origen.

2. De los procesos mencionados en el punto anterior, y en caso de aplicar, informe cuántos han sido efectivamente trasladados a la Secretaría de Hacienda para el inicio del cobro coactivo.

3. De conformidad con los lineamientos de la Ley 2492 de 2025, informe las acciones de mediación y resolución pacífica de conflictos lideradas por su despacho. Asimismo, detalle el estado del soporte administrativo, logístico y de articulación institucional dispuesto por el ente territorial para garantizar el ejercicio eficaz de estas nuevas facultades misionales en el municipio.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | MUNICIPIO DE YONDÓ

HONORABLE CONCEJO

Nit: 900.303.907-0

Yondó – Antioquia, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiséis (2026)

MUNICIPIO DE YONDO
Gestión Documental
Nº Radicado: 0000616
Fech. de radicado: 16 ABR 2026
Hora: 3:02 PM
Nombre: MARGORY GALLEGO
Nº de Anexos: 1 FOLIO

Doctora:
DINA LUZ BALAGUERA AGUILAR
Secretaria de Planeación, TIC's y Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Yondó
E.S.D.

Asunto: Citación a sesión
Ref.: Solicitud de respuesta a cuestionario de control político

Cordial saludo,

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de Yondó, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, en su artículo 32, numerales 2 y concordantes, así como del artículo 133 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, se permite citarlo a sesión con el fin de que presente informe de la dependencia a su cargo. Para tal efecto, se anexa el cuestionario correspondiente, el cual aborda temas de especial relevancia para el desarrollo del territorio y el ejercicio del control político por parte de esta Corporación.

El presente requerimiento se realiza en concordancia con lo dispuesto en el artículo 140, numeral 7, del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yondó, el cual establece: *"El funcionario citado tiene la obligación de concurrir y entregar las respuestas al cuestionario, con una copia impresa para cada concejal y en medio magnético para la Secretaría General del Concejo. Con dos (2) días hábiles de antelación a la fecha de la citación, el secretario hará llegar inmediatamente las respuestas a cada uno de los concejales".*

Así mismo, se informa que no se permiten cambios en la fecha de citación previamente establecida, salvo que se configure una justa causa debidamente acreditada y aceptada, según corresponda, por la respectiva comisión o por el Concejo en pleno. Al respecto, el artículo 134 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yondó dispone: *"Se entiende por justa causa para no asistir a la citación la calamidad pública o doméstica, la grave perturbación del orden público, la enfermedad debidamente certificada, las comisiones de servicio y los períodos legales de vacaciones".*

La información requerida deberá ser entregada en formato físico, en CUATRO (4) COPIAS, a la Secretaría General del Concejo Municipal de Yondó – Antioquia. Asimismo, deberá remitirse en versión digital, incluyendo sus respectivos anexos, al correo institucional concejo@yondo-antioquia.gov.co.

Fecha de citación: seis (06) de mayo de 2026
Lugar: Instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Yondó
Hora: 08:00 a.m.

Agradecemos su atención y el envío oportuno de las respuestas dentro del término establecido en el Reglamento Interno. Como parte integral del presente informe, encontrará el cuestionario para su consideración y respuesta.

Atentamente,

WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente Concejo Municipal de Yondó

Proyectó: Angie Yurani Martínez Vanegas - CPS Apoyo a la Gestión
Revisó y aprobó: Maria Yasmin Corredor Sedano- Secretaria General

CUESTIONARIO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, TIC'S Y DESARROLLO TERRITORIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 136 de 1994 y con el objetivo de fortalecer el control político y la transparencia institucional, se solicita dar respuesta clara, concisa y de fondo al siguiente cuestionario:

1. Informe el avance de ejecución del Plan de Acción de su dependencia, con corte a la fecha, incluyendo la ejecución presupuestal discriminada entre presupuesto apropiado, comprometido (CDP), obligado (RP) y ejecutado, así como el alcance de indicadores y metas para cada sector.

2. Relacione el personal vinculado a la dependencia, indicando cargo, funciones, tipo de vinculación, valor total de la nómina de empleados oficiales y de carrera administrativa, y valor total de los honorarios cancelados a contratistas por prestación de servicios, discriminando por contrato.

3. Respecto a las gestiones de cofinanciación adelantadas por su despacho ante la Gobernación de Antioquia, el Gobierno Nacional u otras entidades del nivel central, informe:

 A. Los proyectos de inversión radicados o gestionados, detallando su objeto, estado actual de viabilidad técnica y fase administrativa.

 B. Las acciones de concurrencia de recursos orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y el cierre de brechas sociales en el municipio.

 C. El monto de los recursos externos gestionados que cuentan con convenios suscritos, actos administrativos de asignación o recursos ya incorporados al presupuesto municipal.

4. Informe el estado de las evaluaciones aplicadas a proyectos financiados con regalías en la vigencia 2025, detallando hallazgos y conclusiones técnicas. De no haberse realizado, remita el cronograma de cumplimiento para la presente anualidad.

5. En cumplimiento de los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación:

 A. Presente un balance consolidado sobre el avance físico y financiero de los proyectos financiados con recursos del SGR durante la presente vigencia de gobierno, destacando la armonización técnica entre los cronogramas de obra y el registro de hitos en las plataformas MGA Web y SUIFP-Territorio.

 B. Informe las estrategias técnicas que la administración lidera para el fortalecimiento del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR), específicamente en cuanto a la oportunidad del reporte, orientadas a mantener los estándares de eficiencia exigidos por el DNP.

6. En ejercicio de las facultades de seguimiento a la inversión pública, se solicita informar el estado consolidado de los proyectos de inversión pública en fase de ejecución durante la presente vigencia, detallando para cada iniciativa: denominación, código BPIN, fuentes de financiación, apropiación presupuestal y el porcentaje de avance físico y financiero reportado en los sistemas de seguimiento institucional. En los casos de suspensión, adición o prórroga, se solicita informar el fundamento técnico o administrativo que justifique la novedad frente al cronograma original.

7. En concordancia con lo anterior, informe de manera puntual el estado actual del proyecto de mejoramiento del parque del corregimiento San Miguel del Tigre, precisando:

 A. Alcance técnico y contractual aprobado frente a las actividades contempladas en estudios y diseños.

B. Porcentaje de avance físico y financiero real, detallando las actividades pendientes para el cumplimiento del objeto.

C. Concepto de la interventoría sobre la calidad, conformidad y cumplimiento de especificaciones técnicas de lo ejecutado a la fecha.

D. Relación de plazos: fecha inicial, tiempo real transcurrido, número de prórrogas, suspensiones registradas y los fundamentos técnicos o administrativos que las motivaron.

E. Cronograma actualizado para su culminación definitiva, indicando la fecha prevista de entrega oficial o, en su defecto, el estado del acta de liquidación

8. Informe el estado presupuestal de los recursos del Sistema General de Regalías, detallando el cierre financiero del bienio anterior correspondiente al bienio 2023-2024 y la programación de la apropiación para el bienio vigente, correspondiente al2025-2026, especificando los montos asignados al municipio por concepto de asignaciones directas e inversión local.

9. En caso de que la dependencia a su cargo haya registrado cuentas por pagar o reservas presupuestales de la vigencia 2025, en coherencia con el informe presentado en el mes de febrero, sírvase diligenciar el siguiente cuadro con corte al 15 de abril de 2026:

CONTRATISTA	N° CONTRATO	VALOR DE LA RESERVA O CUENTA POR PAGAR	¿REGISTRA CANCELACIÓN TOTAL?	
			SI	NO

HONORABLE CONCEJO

Nit: 900.303.907-0

Yondó – Antioquia, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiséis (2026)

MUNICIPIO DE YONDO
Gestión Documental
Nº Radicado: 00000612
Fecha de radicado: 16 ABR 2026
Hora: 2:17 PM
Nombre: MARBORA GUTIEO
Nº de Anexos: 6 folio

Señor
CARLOS EMILIO GIRALDO GIRALDO
Secretario General y de Talento Humano
recursohumano@yondo-antioquia.gov.co
E.S.C.

Cordial saludo,

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de Yondó, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, en su artículo 32, numerales 2 y concordantes, así como del artículo 133 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, se permite citarlo a sesión con el fin de que presente informe de la Secretaría a su cargo. Para tal efecto, se anexa el cuestionario correspondiente, el cual aborda temas de especial relevancia para el desarrollo del territorio y el ejercicio del control político por parte de esta Corporación.

El presente requerimiento se realiza en concordancia con lo dispuesto en el artículo 140, numeral 7, del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yondó, el cual establece: *"El funcionario citado tiene la obligación de concurrir y entregar las respuestas al cuestionario, con una copia impresa para cada concejal y en medio magnético para la Secretaría General del Concejo. Con dos (2) días hábiles de antelación a la fecha de la citación, el secretario hará llegar inmediatamente las respuestas a cada uno de los concejales".*

Así mismo, se informa que no se permiten cambios en la fecha de citación previamente establecida, salvo que se configure una justa causa debidamente acreditada y aceptada, según corresponda, por la respectiva comisión o por el Concejo en pleno. Al respecto, el artículo 134 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yondó dispone: *"Se entiende por justa causa para no asistir a la citación la calamidad pública o doméstica, la grave perturbación del orden público, la enfermedad debidamente certificada, las comisiones de servicio y los períodos legales de vacaciones".*

La información requerida deberá ser entregada en formato físico, en CUATRO (4) COPIAS, a la Secretaría General del Concejo Municipal de Yondó – Antioquia. Asimismo, deberá remitirse en versión digital, incluyendo sus respectivos anexos, al correo institucional concejo@yondo-antioquia.gov.co.

Fecha de citación: cinco (05) de mayo de 2026
Lugar: Instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Yondó
Hora: 08:00 a.m.

Agradecemos su atención y el envío oportuno de las respuestas dentro del término establecido en el Reglamento Interno. Como parte integral del presente informe, encontrará el cuestionario para su consideración y respuesta.

Atentamente,

WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente Concejo Municipal de Yondó

Proyectó: Angie Yurani Martínez Vanegas - CPS Apoyo a la Gestión
Revisó y aprobó: Maria Yasmin Corredor Sedano- Secretaria General

CUESTIONARIO SECRETARIA GENERALY DE TALENTO HUMANO

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 136 de 1994 y con el objetivo de fortalecer el control político y la transparencia institucional, se solicita dar respuesta clara, concisa y de fondo al siguiente cuestionario:

1. Informe el avance de ejecución del Plan de Acción de su dependencia, con corte a la fecha, incluyendo la ejecución presupuestal discriminada entre presupuesto apropiado, comprometido (CDP), obligado (RP) y ejecutado, así como el alcance de indicadores y metas para cada sector.

2. Relacione el personal vinculado a la dependencia, indicando cargo, funciones, tipo de vinculación, valor total de la nómina de empleados oficiales y de carrera administrativa, y valor total de los honorarios cancelados a contratistas por prestación de servicios, discriminando por contrato.

3. Relacione el inventario actualizado de los bienes inmuebles de propiedad del municipio, especificando aquellos que se encuentran bajo la figura de comodato. Para estos últimos, informe el estado actual.

4. Informe cuáles son las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil que se encuentran vigentes para proteger el patrimonio del municipio en caso de pérdida, daños o robos.

5. Presentar un informe pormenorizado sobre los resultados de la evaluación del desempeño laboral y los instrumentos de control de personal correspondiente a los períodos 2025-2026.

6. Informe qué canales de comunicación institucional se encuentran activos para la recepción y trámite de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la ciudadanía.

7. En caso de que la dependencia a su cargo haya registrado cuentas por pagar o reservas presupuestales de la vigencia 2025, en coherencia con el informe presentado en el mes de febrero, sírvase diligenciar el siguiente cuadro con corte al 15 de abril de 2026:

CONTRATISTA	N° CONTRATO	VALOR DE LA RESERVA O CUENTA POR PAGAR	¿REGISTRA CANCELACIÓN TOTAL?	
			SI	NO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | MUNICIPIO DE YONDÓ

HONORABLE CONCEJO

Nit: 900.303.907-0

Yondó – Antioquia, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiséis (2026)

MUNICIPIO DE YONDO
Gestión Documental
Nº Radicado: 0000614
Fecha de radicado: 16 ABR 2026
Hora: 3:00 PM
Nombre: HARBOTH GALEAO
Nº de Anexos: 9 folio

Señor
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
Alcalde Municipal de Yondó
E.S.D.

Señores
SECRETARÍA DE AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE
Alcaldía Municipal de Yondó
E.S.D.

Asunto: Citación a sesión
Ref.: Solicitud de respuesta a cuestionario de control político

Cordial saludo,

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de Yondó, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, en su artículo 32, numerales 2 y concordantes, así como del artículo 133 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, se permite citarlo a sesión con el fin de que presente informe de la Secretaría de Agropecuaria y Medio Ambiente. Para tal efecto, se anexa el cuestionario correspondiente, el cual aborda temas de especial relevancia para el desarrollo del territorio y el ejercicio del control político por parte de esta Corporación.

El presente requerimiento se realiza en concordancia con lo dispuesto en el artículo 140, numeral 7, del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yondó, el cual establece: *"El funcionario citado tiene la obligación de concurrir y entregar las respuestas al cuestionario, con una copia impresa para cada concejal y en medio magnético para la Secretaría General del Concejo. Con dos (2) días hábiles de antelación a la fecha de la citación, el secretario hará llegar inmediatamente las respuestas a cada uno de los concejales".*

Así mismo, se informa que no se permiten cambios en la fecha de citación previamente establecida, salvo que se configure una justa causa debidamente acreditada y aceptada, según corresponda, por la respectiva comisión o por el Concejo en pleno. Al respecto, el artículo 134 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yondó dispone: *"Se entiende por justa causa para no asistir a la citación la calamidad pública o doméstica, la grave perturbación del orden público, la enfermedad debidamente certificada, las comisiones de servicio y los períodos legales de vacaciones".*

La información requerida deberá ser entregada en formato físico, en CUATRO (4) COPIAS, a la Secretaría General del Concejo Municipal de Yondó – Antioquia. Asimismo, deberá remitirse en versión digital, incluyendo sus respectivos anexos, al correo institucional concejo@yondo-antioquia.gov.co.

Fecha de citación: veinte (20) de mayo de 2026
Lugar: Instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Yondó
Hora: 08:00 a.m.

Agradecemos su atención y el envío oportuno de las respuestas dentro del término establecido en el Reglamento Interno. Como parte integral del presente informe, encontrará el cuestionario para su consideración y respuesta.

Atentamente,

WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente Concejo Municipal de Yondó

Proyectó: Angie Yurani Martínez Vanegas - CPS Apoyo a la Gestión
Revisó y aprobó: Maria Yasmin Corredor Sedano- Secretaria General

CUESTIONARIO SECRETARÍA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 136 de 1994 y con el objetivo de fortalecer el control político y la transparencia institucional, se solicita dar respuesta clara, concisa y de fondo al siguiente cuestionario:

1. Informe el avance de ejecución del Plan de Acción de su dependencia, con corte a la fecha, incluyendo la ejecución presupuestal discriminada entre presupuesto apropiado, comprometido (CDP), obligado (RP) y ejecutado, así como el alcance de indicadores y metas para cada sector.

2. Relacione el personal vinculado a la dependencia, indicando cargo, funciones, tipo de vinculación, valor total de la nómina de empleados oficiales y de carrera administrativa, y valor total de los honorarios cancelados a contratistas por prestación de servicios, discriminando por contrato.

3. Respecto a las gestiones de cofinanciación adelantadas por su despacho ante la Gobernación de Antioquia, el Gobierno Nacional u otras entidades del nivel central, informe:

 A. Los proyectos de inversión radicados o gestionados, detallando su objeto, estado actual de viabilidad técnica y fase administrativa.

 B. Las acciones de concurrencia de recursos orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y el cierre de brechas sociales en el municipio.

 C. El monto de los recursos externos gestionados que cuentan con convenios suscritos, actos administrativos de asignación o recursos ya incorporados al presupuesto municipal.

4. Detallar las estrategias de intervención ejecutadas para la mitigación de contingencias ambientales y sanitarias, específicamente en lo relacionado con el control de la proliferación de palomas en el sector central y la prevención de la contaminación en las fuentes hídricas del municipio.

5. Reportar las acciones de intervención integral orientadas a la restauración ecológica y recuperación de la dinámica hídrica de los ecosistemas lénticos, tales como espejos de agua, dentro de la jurisdicción municipal

6. Relacionar las acciones ejecutadas en el marco de la política de desarrollo rural, discriminando los recursos asignados para la extensión agropecuaria, los incentivos para el acceso a financiamiento y las estrategias de competitividad basadas en innovación y tecnificación del campo

7. Describir las estrategias implementadas para la diversificación de cultivos, el mejoramiento de la productividad y el fomento de una producción agropecuaria sostenible.

8. En caso de que la dependencia a su cargo haya registrado cuentas por pagar o reservas presupuestales de la vigencia 2025, en coherencia con el informe presentado en el mes de febrero, sírvase diligenciar el siguiente cuadro con corte al 15 de abril de 2026:

CONTRATISTA	N° CONTRATO	VALOR DE LA RESERVA O CUENTA POR PAGAR	¿REGISTRA CANCELACIÓN TOTAL?	
			SI	NO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | MUNICIPIO DE YONDÓ

HONORABLE CONCEJO

Nit: 900.303.907-0

Yondó – Antioquia, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiséis (2026)

MUNICIPIO DE YONDO
Gestión Documental
Nº Radicado: 00000615
Fech. de radicado: 16 ABR 2026
Hora: 3:01 PM
Nombre: NAIDRY GALCEDO
Nº de Anexos: 8 HOJAS

Ingeniera
NAIDRY JULIETT SALCEDO PAHUENA
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Yondó
E.S.D.

Asunto: Citación a sesión
Ref.: Solicitud de respuesta a cuestionario de control político

Cordial saludo,

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de Yondó, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, en su artículo 32, numerales 2 y concordantes, así como del artículo 133 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, se permite citarlo a sesión con el fin de que presente informe de la dependencia a su cargo. Para tal efecto, se anexa el cuestionario correspondiente, el cual aborda temas de especial relevancia para el desarrollo del territorio y el ejercicio del control político por parte de esta Corporación.

El presente requerimiento se realiza en concordancia con lo dispuesto en el artículo 140, numeral 7, del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yondó, el cual establece: *"El funcionario citado tiene la obligación de concurrir y entregar las respuestas al cuestionario, con una copia impresa para cada concejal y en medio magnético para la Secretaría General del Concejo. Con dos (2) días hábiles de antelación a la fecha de la citación, el secretario hará llegar inmediatamente las respuestas a cada uno de los concejales".*

Así mismo, se informa que no se permiten cambios en la fecha de citación previamente establecida, salvo que se configure una justa causa debidamente acreditada y aceptada, según corresponda, por la respectiva comisión o por el Concejo en pleno. Al respecto, el artículo 134 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yondó dispone: *"Se entiende por justa causa para no asistir a la citación la calamidad pública o doméstica, la grave perturbación del orden público, la enfermedad debidamente certificada, las comisiones de servicio y los períodos legales de vacaciones".*

La información requerida deberá ser entregada en formato físico, en CUATRO (4) COPIAS, a la Secretaría General del Concejo Municipal de Yondó – Antioquia. Asimismo, deberá remitirse en versión digital, incluyendo sus respectivos anexos, al correo institucional concejo@yondo-antioquia.gov.co.

Fecha de citación: siete (07) de mayo de 2026
Lugar: Instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Yondó
Hora: 08:00 a.m.

Agradecemos su atención y el envío oportuno de las respuestas dentro del término establecido en el Reglamento Interno. Como parte integral del presente informe, encontrará el cuestionario para su consideración y respuesta.

Atentamente,

WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente Concejo Municipal de Yondó

Proyectó: Angie Yurani Martínez Vanegas - CPS Apoyo a la Gestión

Revisó y aprobó: Maria Yasmin Corredor Sedano- Secretaria General

CUESTIONARIO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 136 de 1994 y con el objetivo de fortalecer el control político y la transparencia institucional, se solicita dar respuesta clara, concisa y de fondo al siguiente cuestionario:

1. Informe el avance de ejecución del Plan de Acción de su dependencia, con corte a la fecha, incluyendo la ejecución presupuestal discriminada entre presupuesto apropiado, comprometido (CDP), obligado (RP) y ejecutado, así como el alcance de indicadores y metas para cada sector.

2. Relacione el personal vinculado a la dependencia, indicando cargo, funciones, tipo de vinculación, valor total de la nómina de empleados oficiales y de carrera administrativa, y valor total de los honorarios cancelados a contratistas por prestación de servicios, discriminando por contrato.

3. Respecto al plan de mantenimiento de vías terciarias, especifique los tramos intervenidos con corte a la fecha. Asimismo, informe si el cronograma de ejecución para las demás zonas rurales del municipio ha registrado modificaciones o reprogramaciones frente a la planeación inicial de la vigencia 2026

4. En relación con la autorización conferida mediante el Acuerdo Municipal No. 013 de 2025 para la suscripción de un contrato de empréstito, informe el estado actual del trámite de desembolso y el detalle de las acciones administrativas, técnicas y financieras adelantadas bajo dicha fuente de crédito

5. En caso de que la dependencia a su cargo haya registrado cuentas por pagar o reservas presupuestales de la vigencia 2025, en coherencia con el informe presentado en el mes de febrero, sírvase diligenciar el siguiente cuadro con corte al 15 de abril de 2026

CONTRATISTA	N° CONTRATO	VALOR DE LA RESERVA O CUENTA POR PAGAR	¿REGISTRA CANCELACIÓN TOTAL?	
			SI	NO

6. Informe a esta Corporación el avance alcanzado desde febrero en la entrega de las viviendas de interés social que estaban pendientes, precisando cuántas han sido finalizadas y entregadas a satisfacción, y cuáles continúan en ejecución con sus respectivos porcentajes de avance.

7. Explique qué acciones se han implementado para superar los retrasos en la provisión de materiales y en la disponibilidad de personal técnico, indicando si estas medidas han permitido cumplir con el cronograma actualizado de entregas.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | MUNICIPIO DE YONDÓ

HONORABLE CONCEJO

Nit: 900.303.907-0

Yondó – Antioquia, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiséis (2026)

MUNICIPIO DE YONDO
Gestión Documental
Nº Radicado: 0000617
Fech. de radicado. 16 ABR 2026
Hora: 3:03 Pm
Nombre: MARGOTH GALLEGO
Nº de Anexos: 01010

Doctor
EDWIN FERLEY VEGA MENESES
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas
Alcaldía Municipal de Yondó
E.S.D.

Asunto: Citación a sesión
Ref.: Solicitud de respuesta a cuestionario de control político

Cordial saludo,

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de Yondó, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, en su artículo 32, numerales 2 y concordantes, así como del artículo 133 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, se permite citarlo a sesión con el fin de que presente informe de la dependencia a su cargo. Para tal efecto, se anexa el cuestionario correspondiente, el cual aborda temas de especial relevancia para el desarrollo del territorio y el ejercicio del control político por parte de esta Corporación.

El presente requerimiento se realiza en concordancia con lo dispuesto en el artículo 140, numeral 7, del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yondó, el cual establece: *"El funcionario citado tiene la obligación de concurrir y entregar las respuestas al cuestionario, con una copia impresa para cada concejal y en medio magnético para la Secretaría General del Concejo. Con dos (2) días hábiles de antelación a la fecha de la citación, el secretario hará llegar inmediatamente las respuestas a cada uno de los concejales".*

Así mismo, se informa que no se permiten cambios en la fecha de citación previamente establecida, salvo que se configure una justa causa debidamente acreditada y aceptada, según corresponda, por la respectiva comisión o por el Concejo en pleno. Al respecto, el artículo 134 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yondó dispone: *"Se entiende por justa causa para no asistir a la citación la calamidad pública o doméstica, la grave perturbación del orden público, la enfermedad debidamente certificada, las comisiones de servicio y los períodos legales de vacaciones".*

La información requerida deberá ser entregada en formato físico, en CUATRO (4) COPIAS, a la Secretaría General del Concejo Municipal de Yondó – Antioquia. Asimismo, deberá remitirse en versión digital, incluyendo sus respectivos anexos, al correo institucional concejo@yondo-antioquia.gov.co.

Fecha de citación: cuatro (04) de mayo de 2026
Lugar: Instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Yondó
Hora: 08:00 a.m.

Agradecemos su atención y el envío oportuno de las respuestas dentro del término establecido en el Reglamento Interno. Como parte integral del presente informe, encontrará el cuestionario para su consideración y respuesta.

Atentamente,

WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente Concejo Municipal de Yondó

Proyectó: Angie Yurani Martínez Vanegas - CPS Apoyo a la Gestión
Revisó y aprobó: Maria Yasmin Corredor Sedano- Secretaria General

CUESTIONARIO SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 136 de 1994 y con el objetivo de fortalecer el control político y la transparencia institucional, se solicita dar respuesta clara, concisa y de fondo al siguiente cuestionario:

1. Informe a esta Corporación, con corte a la fecha, el avance general en la ejecución del Plan de Acción de la Administración Municipal, precisando de manera puntual lo correspondiente a la gestión de su dependencia. Adicionalmente, exponga el estado de la ejecución presupuestal, discriminando entre presupuesto apropiado, comprometido (CDP), obligado (RP) y ejecutado.

2. Relacione el personal vinculado a la dependencia, indicando cargo, funciones, tipo de vinculación, valor total de la nómina de empleados oficiales y de carrera administrativa, y valor total de los honorarios cancelados a contratistas por prestación de servicios, discriminando por contrato.

3. Respecto a las acciones adelantadas de recuperación de cartera, sírvase informar:

 a. El número de medidas cautelares, procesos de cobro coactivo y demás actuaciones jurídicas adelantadas por la Secretaría a la fecha.
 b. El valor de la cartera recuperada a la fecha.
 c. El procedimiento aplicado y la forma de notificación a los deudores.
 d. Las estrategias de apoyo implementadas por la Administración Municipal para facilitar acuerdos de pago.

4. Informe el valor total del endeudamiento del Municipio correspondiente a la a la fecha de corte y la proyección de pagos de dichas obligaciones.

5. De acuerdo con el informe presentado en la sesión de febrero de 2026, exponga a esta Corporación un balance general de la Administración Municipal sobre el avance de los pagos, con corte al 15 de abril de 2026, respecto de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, discriminando la información correspondiente.

6. En caso de que la dependencia a su cargo haya registrado cuentas por pagar o reservas presupuestales de la vigencia 2025, en coherencia con el informe presentado en el mes de febrero, sírvase diligenciar el siguiente cuadro con corte al 15 de abril de 2026:

CONTRATISTA	N° CONTRATO	VALOR DE LA RESERVA O CUENTA POR PAGAR	¿REGISTRA CANCELACIÓN TOTAL?	
			SI	NO